GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

11 DIC. 2023

RESOLUCION JEFATURAL Nº 0015-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4772435

VISTO: El Informe Técnico No 0014 - 2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS- 4772435

CONSIDERANDO:
Que, mediante solicitud don: PEDRO SERQUEN DIAZ, está solicitando el cumplimiento del mandato judicial del Expediente 01772-2022-0-01706-JR-LA-01, del 10° Juzgado de Trabajo de Chiclayo.
Que, mediante Resolución Número UNO del 19 de abril del 2022, recaída en el Expediente 01772-2022-0-01706-JR-LA-01, del 11° Juzgado Laboral de Chiclayo, está resolviendo ADMITIR A TRAMITE en vía proceso Ordinario la demanda sobre Acción Contenciosa Administrativa por PEDRO SERQUEN DIAZ, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Procurador Publico Regional.
Que, mediante Resolución número CINCO – SENTENCIA del 15 de diciembre del 2022, recaída en el Expediente 01772-2022-0-01706-JR-LA-01, del 11° Juzgado Laboral de Chiclayo, Por estas consideraciones expuestas y normas legales invocada, impartiendo justicia a nombre de la Nación SE RESUELVE: DECLARANDO FUNDADA a la demanda sobre Procedimiento Contencioso Administrativo de Justicia interpuesta por PEDRO SERQUEN DIAZ, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque en consecuencia: **NULAS: R**esolución Gerencial Regional N°068-2021-GRR.LAMB/GERESA.L/OEAD del 02.03.2022 y la Resolución Jefatural N°02053-2021-GRR.LAMB/GERESA.L del 24.11.2021.
ORDENO: Que la entidad demandada cumpla con expedir una Nueva Resolución administrativa a través de la cual reconozca el pago en forma mensual el incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la Ley 25981, a partir de 1993 en adelante más los intereses legales.
Que, mediante Resolución número SEIS del 20 de enero del 2023, recaída en el Expediente 01772-2022-0-01706-JR-LA-01, del 11° Juzgado Laboral de Chiclayo, SE RESUELVE: Declarar Consentida la SENTENCIA emitida en la Resolución número CINCO – SENTENCIA del 15 de diciembre del 2022, la misma que tiene calidad de Cosa Juzgada. En Consecuencia, REQUIERE a la parte demandada Gerencia Regional de Salud Lambayeque, para que en un plazo de QUINCE DIAS cumpla con lo ordenado en la SENTENCIA. Esto es expedir Nueva resolución reconociendo el 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la Ley 25981, a partir del 01,01,1993, pago devengados e Intereses Legales.
Que, el contador mediante Informe N° 0796-2023-ORH-CONTADOR - de la Oficina de Recursos Humanos de la Geresa, está alcanzando la liquidación, el mismo que reconoce a don: PEDRO SERQUEN DIAZ, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA y SEIS Y 32/100 SOLES (S/ 14,236.32) por concepto de Devengados y la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 71/100 SOLES (S/ 6,931.71) por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de: VEINTIUN MIL CIENTOSESENTA Y OCHO Y 03/100 SOLES (S/ 21,168.03), por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta Julio 2018;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo No 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, y a lo facultado por la Ordenanza Regional Nº009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico y lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº00609-2023-GR-LAMB/GR.

SE RESUELVE:

A**RTICULO PRIMERO**. - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial Resolución Número Resolución número CINCO del 15 de diciembre del 2022, la misma que tiene calidad de Cosa Juzgada de Chiclayo del 10° Juzgado de Trabajo de Chiclayo.

A**RTICULO SEGUNDO**. - RECONOCER Y OTORGAR, a don: PEDRO SERQUEN DIAZ, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA y SEIS Y 32/100 SOLES (S/ 14,236.32) por concepto de Devengados y la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 71/100 SOLES (S/ 6,931.71) por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de: VEINTIUN MIL CIENTOSESENTA Y OCHO Y 03/100 SOLES (S/ 21,168.03), por el periodo comprendido desde enero 1993 hasta Julio 2018;

A**RTICULO TERCERO**. - La Oficina de Administración o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la Ley 215981.

A**RTICULO CUARTO**. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica de Gasto: 25.51.11.

A**RTICULO QUINTO**. - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

JMLL/ASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Jaime M. Llampo Liza
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS